bilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales Universales de Grupo Mall Empresarial, S. L. (sociedad absorbente), Mall Expansión, S. A. U. (sociedad absorbida y absorbente), Mall Inversiones, S. A. U. (sociedad absorbida), Mall Gijón, S. A. U. (sociedad absorbida y absorbente) y Hogalia Logística, S. A. U. (sociedad absorbida), celebradas con fecha 11 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción sucesiva, pero en unidad de acto, de Hogalia Logística, S. A. U. (sociedad absorbida), por Mall Gijón, S. A. U. (sociedad absorbente), de Mall Inversiones, S. A. U., y Mall Gijón, S. A. U. (sociedades absorbidas) por Mall Expansión, S. A. U. (sociedad absorbente), y de Mall Expansión, S. A. U. (sociedad absorbida) por Grupo Mall Empresarial, S. L. (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas que traspasarán en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a las respectivas sociedades absorbentes.

Los Balances de Fusión son los cerrados a 30 de noviembre de 2004, para la totalidad de las sociedades.

No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación.

Las presentes fusiones tendrán efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de marzo de 2005.—Don Julio Fernando Noval García, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Mall Empresarial, S. L., Mall Expansión, S. A. U., Mall Gijón, S. A. U., y Hogalia Logística, S. A. U. y representante persona física de Gano, S. A., Presidente del Consejo de Administración de Mall Inversiones, S. A. U. 10.533.

HOTEL INDALO, S. A.

(En liquidación)

En Junta General de socios de carácter extraordinario celebrada el pasado día 03 de marzo de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1,00
Deudores	62.102,40
Inversiones Financieras Temporales	7.300,00
Tesorería	11.397,42
Total activo	80.800,82
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reservas	130.442,87
Resultados de Ejercicios anteriores	-115.145,38
Pérdidas y ganancias	5.303,33
Total pasivo	80.800,82

Barcelona, 7 de marzo de 2005.—El Liquidador, David Batalla Chornet.—10.693.

IMPACTMEDIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 2 de marzo de 2005, acordó reducir el capital social en 7.740 euros, mediante la amortización de 774 acciones propias en autocartera que fueron adquiridas con cargo a reservas libres, números 9001 a 9774, ambas inclusive, quedando fijado el capital social

en 147.100 euros, modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales. El importe de la reducción se destina a una reserva de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

Barcelona, 2 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración Don David Gatell Gómez.—10.695.

INDEUROP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único ha decidido convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Sant Adrià del Besós (Barcelona), calle Infi, s/n, local 5-6, el próximo 15 de abril de 2005, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, si procediera, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y decisión acerca de la disolución y liquidación de la sociedad y, en su caso, nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a escritura pública de los acuerdos sociales, con facultades para la alteración, modificación y subsanación, así como cuantos otorgamientos fueran necesarios para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de

Información a los accionistas: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, se hallan a su disposición en el domicilio social, en la calle Infi, s/n, local 5-6 de Sant Adrià del Besós, y que pueden examinar y pedir entrega o envío gratuito del informe justificativo de las propuestas de modificación de los estatutos sociales y demás documentos que dichos artículos determinen.

Sant Adriá de Besòs, 11 de marzo de 2005.—El Administrador único, don Ramón Aixemeno Mostajo.—10.031.

INFELIX 2002, S. L. (Sociedad absorbente) VERIN 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 1 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Infelix 2002, S. L. de Verin 2000, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria, 9 de marzo de 2005.—Cayetano Abendivar Gamboa, Administrador Único.—10.168.

2.a 22-3-2005

INMAPREL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 157/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pablo Peña Rodríguez contra la empresa Inmaprel, S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Inmaprel, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 10.871,34 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.—9.927.

INSTAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Instapel, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 7 de febrero de 2005, acordó, por unanimidad, reducir el capital a cero a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por razón de pérdidas y en consecuencia aumentar el capital social, en la suma de 175.000 Euros mediante la emisión de 17.500 nuevas acciones, números 1 a 17.500, ambos inclusive, de 10 Euros de valor nominal cada una de ellas, concediéndose a los accionistas actuales el derecho de suscripción preferente en número de acciones proporcional al que cada uno posea, durante un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, mediante comunicación a la administración social, en el domicilio de la sociedad y pago de su importe mediante ingreso en la cuenta corriente de la sociedad abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria 0182-1004-92-0011505162. Si transcurrido dicho plazo quedaran acciones por suscribir, éstas podrán ser suscritas, en un plazo de 15 días, por los accionistas que ya hubieren ejercitado el derecho de preferente suscripción. Si finalizado el plazo fijado para la suscripción, el aumento de capital no ha sido suscrito íntegramente, el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Barcelona, 3 de marzo de 2005.—Rafael Contijoch Pascual, Administrador solidario.—10.981.

INSTITUTO EMPRESARIAL DE CONTABILIDAD Y ECONOMIA, S. A. (I.E.C.E., S.A.)

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de abril de 2005, a las 19 horas treinta minutos, en el domicilio sito en Madrid, calle Conde Peñalver, 38, segundo planta; y en segunda convocatoria el día 15 de abril de 2005 a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuestas de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Censura de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito, de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Javier Quintana González.—El Administrador Único.—10.052.

J. GONZÁLEZ GLOBAL GESTIÓN INMOBILIARIA

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 138/04, eje: 108/04, se acuerda:

- a) Declara al ejecutado J. González Global Gestión Inmobiliaria, en situación de insolvencia total, por importe de 1.980 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—9.911.

J. M. GONZÁLEZ GLOBAL GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

Declaración de insolvencia.

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ramona Muresan, contra la empresa J. M. González Global Gestión Inmobiliaria, S. L., sobre cantidad se ha dictado el día 9-3-05 Auto, por el que se declara el ejecutado J. M. González Global Gestión Inmobiliaria, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.786,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, sdoña Elena Alonso Berrio-Ategortua.—10.124.

J.C.A. COMPAÑÍA DE LA COSTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 161/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Jairo Eliecer Pinto Aguirre y otros, contra la empresa J.C.A. Compañía de la Costa, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa J.C.A. Compañía de la Costa, S.L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 11700, 06 euros de principal que adeuda a Jairo Eliecer Pinto Aguirre.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número doce de Madrid.—9.912.

JARAMIEL, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Avenida del General Perón número 40, portal C, 3.ª planta, de Madrid, el próximo día 13 de abril de 2005 a las 13,30 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 14 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración

Administración.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de los Auditores

de Cuentas. Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2004, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Cidad Calderón.—9.470.

JAVAPLASTICS, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Andorra, 28 C, de Sant Boi de Llobregat, el día 19 de abril de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Auditores, es decir, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes a los ejercicios de 2001, cerrado a 31 de diciembre de 2001, del 2002 cerrado a 31 de diciembre del 2002 y del 2003, cerrado a 31 de diciembre del 2003.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión social del Administrador.

Tercero.—Análisis de la propuesta de distribución de resultados y aprobación de la misma, si cabe.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador de la sociedad, ante la caducidad del cargo del último nombrado, en Diciembre del pasado año.

Quinto.–Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, y en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación en la citada lunta

Sant Boi de Llobregat, 18 de marzo de 2005.—Administrador Único. Francisco Javier Andreu Bonet.—11.287.

JUAN CARLOS MARTOS CASINO

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 128/2004, de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a

instancia de D. Rafael Carlos Gallardo Chiro, contra la empresa Juan Carlos Martos Casino, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2005, por la que se declara a la ejecutada Juan Carlos Martos Casino, en situación de insolvencia total, por importe de 1.012 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2005.-Secretaria Judicial.

KOBE MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOTO VILLALBA COMERCIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Kobe Motor, Sociedad Limitada, con domicilio en Majadahonda, Ronda del Carralero número 12 y Soto Villalba Comercial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con domicilio en Madrid, calle Serrano número 25, celebradas el día 5 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Kobe Motor, Sociedad Limitada de Soto Villalba Comercial, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin ampliación de capital; ni canje de participaciones; ni modificación del órgano de administración, ni de estatutos, ni concesión de ventajas a los administradores, ni derecho especial alguno en base a los balances cerrados a 31 de octubre de 2004, y verificado el de Kobe Motor, Sociedad Limitada por sus auditores. El día del otorgamiento de la escritura pública de fusión se establece como fecha de anotación de las operaciones contables.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto integro del proyecto y los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el ultimo anuncio de fusión

Madrid, 9 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios, Julio Sar Pumares y Pedro Fernández Barrios.—10.725. 1.ª 22-3-2005

L.H.G. CONSTRUCCIONES ESPECIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-120/2004, ejecución 51/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Carlos Mejía Suntaxi, contra la empresa «L.H.G. Construcciones Especiales, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 3 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado, «L.H.G. Construcciones Especiales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 6.183,46 euros en concepto de principal, más 618,94 euros que se presupuestaron ini-